



Edicto sobre notificación de denuncia

Don Roberto Raga Gadea, Alcalde del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los arts. 90 y 91 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), se hace pública la notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Jefe de la Policía Local, a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en la Dirección Electrónica Vial, o en caso de no disponer de ella, en el domicilio regulado en el artículo 90 de la LSV, esta no se ha podido practicar. Transcurrido el período de veinte días naturales desde que la notificación se hubiese publicado en el BOE, se entenderá que ésta ha sido practicada.

Dispone de un plazo de veinte días naturales contados a partir la notificación, para identificar al conductor responsable de la infracción, indicando nombre, domicilio y nº de permiso o licencia de conducción para su identificación en el Registro de Conductores e Infractores (RCI). Si el conductor no figura inscrito en el RCI, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 11.1.a) LSV), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable; si incumpliere esta obligación, le será instruido expediente sancionador por infracción muy grave prevista en los artículos 77. J) y 80.2.b) de la LSV. Durante el plazo de 20 días naturales a partir de la notificación, puede presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento sito en Pza Ayuntamiento 2 Bajo o en cualquiera de los registros, oficinas y dependencias previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre. En el mismo plazo, podrá hacer efectivo el importe de la multa, con reducción del 50%.

El pago en el plazo indicado implica:

- La renuncia a formular alegaciones. Si se hiciera, se tendrán por no presentadas.
- La terminación del Procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día del pago.
- El agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-Administrativo, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.



Identificador A/rnd aiOj/25+xgCKY o8cL m8UV 6s0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



Identificador A/rnd aiO/ 25+x gCKY o8cL m8UV 6s0=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania>

-La sanción no computará como antecedente en el RCI, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos. Esto no será aplicable a las infracciones de los arts. 77. h), j), n), ñ), o), p), q) y r). de acuerdo con lo dispuesto en el art 93.2 de la LSV.

Transcurridos 20 días naturales desde la notificación de la denuncia sin haber pagado o presentado alegaciones, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del Procedimiento y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. Esto sólo será de aplicación en el caso de infracciones leves o graves que no lleven asociada la pérdida de puntos o en el caso de graves o muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia. Una vez firme la sanción, el interesado dispondrá de un plazo final de quince días naturales para el pago de la multa. Finalizado el plazo establecido sin que se haya pagado la multa, se iniciará el procedimiento de apremio. El plazo máximo de duración del Procedimiento será de un año contado desde la fecha de inicio hasta la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos de suspensión (art. 112.3 de la LSV). En las infracciones con puntos (anexo II de LSV), se detraerán del permiso o licencia cuando la sanción sea firme. Formas de Pago. Podrán dirigirse al número de atención al ciudadano Tlf. 96.112.54.94 en horario de 08:00 a 18:00, donde se informará de todos los medios de pago disponibles.

Protección de Datos (LO 15/1999, de 13 diciembre): los datos contenidos en este documento pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayto, que podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos sea procedente, de acuerdo con la legislación vigente. Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

RELACION DE RECIBOS DENUNCIAS DE MULTAS PARA BOE

Nº DE EXPT	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	MOTIVO NO NOTIF.EN EL ACTO	LEG	Art.Inf	Ptos retirar	IMPORTE
20180000000757	MARTIN RODRIGUEZ AITOR	2018-P-00038537	Otras circunstancias	CIR	018-002-5B	3 ptos	200
20180000000792	TORRE DE LA DONOSO GREGORIO	2018-P-00038667	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5A		200
20180000000799	MARTINEZ VILA INMACULADA CONCEPCIO	2018-P-00038639	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5B		80
20180000000806	FERRER GIMENEZ SALVADOR VICENTE	2018-P-00038586	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5A		200
20180000000833	SANTIAGO MORENO ANTONIO	2018-P-00038691	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	094-2-A-5R		200
20180000000835	BOUGRINE HANANE	2018-P-00038494	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	094-2-F-5Y		80
20180000000836	JI DONGHE	2018-P-00038381	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5B		80
20180000000848	CARVAJAL RUIZ GABRIELA	2018-P-00037630	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5A		200
20180000000855	GONZALEZ REDONDO IVAN	2018-P-00037275	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5A		200
20180000000875	LOPEZ GARCIA MARCOS	2018-P-00038384	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5A		200
20180000000888	MARTINEZ FUSTER PATRICIA	2018-P-00038507	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5A		200
20180000000889	RODRIGUEZ ZAMORA MARIA DEL CARMEN	2018-P-00038506	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	154---5A		200
20180000000896	ODENA CAMPO DEL ANA LUISA	2018-P-00038142	Vehiculo estacionado.Conductor ausente	CIR	094-2-F-5A		200
20180000000902	HERRERA MARTINEZ PABLO ANDRES	2018-P-00039178	Otras circunstancias	LSV	014-001-5A	6 ptos	1000
20180000000911	CORRALES MARCO GEMA	2018-P-	Vehiculo estacionado.Conductor	CIR	094-2-A-		200



Identificador Almid aID/ 25+x.gCKY o8cl

URL Ciudad en: http://of



		00039079	ausente		5R		
20180000000912	MERCADER BLASCO MIGUEL	2018-P-00039078	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	154---5A	200
20180000000923	SANCHO SANCHEZ DAVID	2018-P-00038710	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	154---5A	200
20180000000930	GARCIA MUÑOZ JOSE	2018-P-00039089	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	094-2-C-5U	80
20180000000939	LUJAN GONZALEZ DEL BUSTOS GLORIA	2018-P-00038591	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	094-2-F-5Y	80
20180000000952	MARTI BRISA ANTONIO	2018-P-00038675	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	154---5A	200
20180000000964	RODRIGUEZ FERNANDEZ CESAR	2018-P-00039087	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	171---5A	80
20180000000980	MORO MATIES ISABEL	2018-P-00039202	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	094-2-F-5A	200
20180000000989	GRAU LUJAN FRANCISCO	2018-P-00039093	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	094-2-G-5Z	200
20180000000999	DIAZ GUILLEN LAURA	2018-P-00038941	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	094-2-F-5A	200
20180000001021	DOMINGUEZ AMOR DEL MIGUEL ANGEL	2018-P-00039031	Vehiculo ausente	estacionado.Conductor	CIR	154---5A	200

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 07/11/2018 14:06:28 CET